



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
www.fmp.es

## ***PROTOCOLO COVID-19 CLUBES DE HOCKEY LÍNEA COMPETICIONES FMP 2020-2021***

El Objetivo del presente documento es informar a los clubes de los protocolos y criterios arbitrales que se seguirá por árbitros y clubes de Hockey Línea de la Federación Madrileña de Patinaje (FMP) para el inicio de las competiciones, sean partidos amistosos, de pretemporada, liga o cualquier otra competición tutelada por la FMP.

En todas estas competiciones se deberá cumplir los protocolos establecidos por la FMP y aprobados por la Comunidad de Madrid.

### ***COMPETICION: (Protocolo aprobado FMP)***

*El Hockey Línea se practica en pistas que se encuentran al aire libre o en pabellones, las competiciones se llevaran a cabo tomando medidas acordes al presente protocolo, adaptando algunos puntos del reglamento de competición:*

- *No se permitirá el abandono de banquillos en el intermedio del encuentro salvo por necesidad.*
- *Dejar una separación de seguridad de 1,5 mts. en los banquillos, banquillos de expulsados y mesa de anotadores.*
- *La mesa de control estará limitada a las personas definidas y en todo momento con mascarilla. Separación mínima de 1,5 mts. entre ellas.*
- *Los jugadores deberán llevar dentro de la pista de juego, en todo momento la mascarilla puesta. Para los árbitros, será obligatorio el uso de mascarilla en instalaciones deportivas de interior y en instalaciones al aire libre siempre que no pueda mantener distancia de seguridad.*
- *No se permitirá saludos físicos entre deportistas. En las competiciones autonómicas no se realiza saludo inicial. Sí es costumbre un saludo final, que queda suprimido.*
- *Finalizado el encuentro, el equipo local debe asegurar que áreas y equipamiento específico que entre en contacto directo frecuente con deportistas, staff técnico y oficiales (banquillos, mesas, sillas, etc.) se limpien a fondo, quedando cerrada la pista hasta que haya finalizado dicha limpieza.*
- *Los clubes nombrarán a una persona para verificar que en los encuentros se cumpla el procedimiento sanitario correspondiente y que ya hemos indicado. La persona del equipo local seleccionada, deberá ocuparse de tomar la temperatura a todos los jugadores, árbitros y equipo técnico. Esta temperatura se deberá realizar mientras que el árbitro realiza la revisión de jugadores. Si un jugador se incorpora con posterioridad al encuentro, este debe pasar por la revisión de temperatura antes de poder participar en el juego.*
- *El control de las licencias federativas de cada encuentro se realizará en la propia pista con la Tablet que lleva el colegiado.*
- *Se habilitará a los colegiados de los encuentros para que incluyan en el acta del encuentro los pormenores que hayan encontrado en relación a la seguridad sanitaria, para poder ser corregido.*



**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE**  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
[www.fmp.es](http://www.fmp.es)

- *Todos los encuentros se deberán jugar a puerta cerrada, cualquier anomalía deberá ser reflejada por el árbitro en las observaciones del acta.*
- *Los vestuarios deberán permanecer cerrados, por lo que se aconseja que los jugadores, vengan cambiados desde su casa en la mayor parte que sea posible. No se deben permitir aglomeraciones en las gradas de jugadores cambiándose. En caso de que sea necesario se deberá mantener la distancia de seguridad.*
- *En ningún caso se podrá disputar/arbitrar un partido si se reside en una zona confinada.*
- *No se permiten competiciones autonómicas en zonas confinadas.*
- *La FMP no emitirá ningún tipo de justificante para que deportistas o árbitros se puedan desplazar a los partidos, dado que por Ley no está permitido.*
- *No se podrá acudir a ningún encuentro cuando se haya tenido algún síntoma (temperatura alta o fiebre, tos o disnea) relacionada con el COVID19 en los 10 días anteriores. Evidentemente tampoco en caso de haber dado positivo en COVID19 o haya estado en contacto con algún caso confirmado de COVID19*

La falta de cumplimiento de estos protocolos conllevará medidas disciplinarias sancionadoras con todos aquellos que no actúen con rigurosidad sobre lo aquí establecido. Por ello se insta a todos los participantes en las competiciones a cumplir de forma escrupulosa con ellos.



**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE**  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
www.fmp.es

## **PAUTAS DE ACTUACIÓN DEL ARBITRO DE HOCKEY LÍNEA**

### **1. - GENERAL**

No se aceptará una designación para ningún tipo de partido de no cumplirse los siguientes casos:

- No hayan tenido ningún síntoma (temperatura alta o fiebre, tos o disnea) relacionada con el COVID19 en los 10 días anteriores.
- No hayan estado en contacto con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en los 10 días anteriores.

El Árbitro designado para cualquier partido deberá tomarse la temperatura antes de salir de su domicilio con dirección a la pista de juego. De igual manera comprobará que no tiene ningún síntoma relacionado con el COVID-19:

- Tos
- Fiebre (37.5º o más)
- Dificultad respiratoria
- Dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
- Perdida de gusto y del olfato

Ante la más mínima duda o sospecha o si la temperatura no es la correcta:

- El Árbitro no acudirá a su partido
- Deberá comunicarlo de forma telefónica con el Responsable Arbitral de la FMP, indicando tal circunstancia para poder proceder a la sustitución de dicho Árbitro. En caso de no ser posible contactar de manera telefónica deberéis enviar un whatsapp indicando el nombre y apellidos, los datos del partido o partidos para los que habíais sido designados. (Horarios, Equipos, Categorías y pista de juego)
- Debe evitarse, con carácter preventivo, el contacto con otras personas, especialmente si pertenecen a grupos de riesgo.

Dejar muy claro en este punto que aquel árbitro que haga dejación de función y dirija partidos con síntomas, o aproveche esta circunstancia para no acudir a partidos donde había confirmado su asistencia, será seriamente sancionado a nivel Federativo.

De la responsabilidad personal, precaución que tengamos a nivel personal y colectivo y del cumplimiento de las normas dependerá nuestra salud, pero también la seguridad de nuestro deporte, compañeros, familiares y entorno.



**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE**  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
[www.fmp.es](http://www.fmp.es)

## **2. – VESTUARIOS, JUGADORES Y ÁRBITROS**

- Todos los árbitros y demás integrantes del Equipo arbitral deberán respetar la normativa específica que se encuentra en el protocolo de la instalación deportiva en el momento de acceder a la misma.
- El acceso a la instalación se realizará de forma individual, con la mascarilla puesta en todo momento. Se evitarán los saludos con las manos o cualquier otro donde pueda existir contacto físico, y nos dirigiremos a la pista directamente o al vestuario en caso de necesidad y disponibilidad en la instalación.
- La recomendación general es no utilizar los vestuarios de las instalaciones. En caso de ser necesaria la utilización de los mismos, se deberá estar en todo momento con la mascarilla puesta dentro del mismo, salir con ella puesta hasta la pista de juego, y mantenerla en todo momento durante el transcurso del partido y hasta que abandonemos la instalación.
- El estricto cumplimiento de estas reglas pueden evitar a los árbitros y jugadores de equipos rivales el tener que realizar un periodo de aislamiento por contacto estrecho con un positivo por COVID-19 de caso de que hayan dirigido algún partido, donde con posterioridad a la realización del mismo, se haya confirmado dicho positivo.
- El Ministerio de Sanidad establece como contacto estrecho “a toda persona que haya estado en contacto con una persona con COVID-19 confirmada sin medidas de protección, a menos de 2 metros y durante más de 15 minutos. Desde 48 horas antes del inicio de los síntomas”
- Todos los asistentes a los partidos deberán tomarse la temperatura antes de salir de su casa y no acudir al encuentro en caso de superar los 37,5º
- Únicamente las personas que estén en el acta del partido, podrán acceder al partido, por ningún motivo padres o acompañantes podrán acceder a las instalaciones. Se recomienda que tampoco haya aglomeraciones de acompañantes en las puertas de las instalaciones.



**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE**  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
[www.fmp.es](http://www.fmp.es)

### **3. - ANOTADORES / CRONOMETRADORES**

- Las personas que ejerzan las funciones de cronometrador, anotador o arbitro auxiliar en los partidos estarán separados entre si al menos 1,5 metros. Llevarán en todo momento mascarilla.
- En caso de no poder mantenerse la distancia de 1,5 metros por las dimensiones de la mesa de juego, la persona que ejerza de arbitro auxiliar o anotador se separará de la misma, para la realización de sus funciones.
- Es obligatoria la presencia de Gel hidroalcohólico en la mesa y pañuelos desechables.
- Los Árbitros, anotadores o árbitros auxiliares no manipularan las fichas, ya que hasta que no pase esta situación de alarma sanitaria, los clubes no tienen la obligación de llevar las licencias al no poder recogerlas de la Federación, si es obligatorio que los jugadores lleven el DNI para su identificación si procediera. Su verificación se hace a través de la Tablet.
- El anotador o árbitro auxiliar estará obligado a utilizar gel hidroalcohólico antes de utilizar la tablet.
- De igual forma, se deberá limpiar la Tablet después de usarla el árbitro auxiliar.
- Jugadores y entrenadores deberán lavarse las manos antes de las firmas.



**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE**  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
[www.fmp.es](http://www.fmp.es)

#### **4. - ANTES DEL PARTIDO**

- En ningún caso los equipos pueden salir a la pista de juego a la vez. Saldrá primero el equipo local y a continuación, el equipo visitante y finalmente el/los arbitro/s del partido. Si hay 2 puertas podrán utilizarla de forma simultánea siempre que se permita guardar la distancia de seguridad.
- No se realizará ningún tipo de saludo

#### **5. - DURANTE EL PARTIDO**

- Todos los jugadores/as, miembros del cuerpo técnico de los equipos y árbitros están obligados a utilizar la mascarilla.
- A la hora de avisar o sancionar los árbitros evitarán mantener un cara-cara con jugadores y con los miembros del banquillo. Se debe sancionar a 1,5m.
- Del mismo modo, al finalizar el primer periodo, así como el encuentro, los equipos no podrán abandonar el terreno de juego entremezclándose, no se permite abandonar el banquillo salvo por caso de necesidad.
- Es absolutamente obligatorio NO compartir las botellas de agua u otras bebidas, debiendo tener un uso individual.



**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE**  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
www.fmp.es

## **GUIA DE ACTUACIÓN MIENTRAS SE MANTENGA LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA MASCARILLA EN LA COMPETICIÓN**

### **¿Qué hacemos si antes del partido un jugador o miembro del cuerpo técnico se niega a utilizar la mascarilla?**

Se le instará a ponerse la mascarilla. De no acceder a ello no podrá participar en el partido. Si se negara a abandonar la instalación se suspenderá el partido y se reflejará la incidencia en el acta.

### **¿Qué ocurre si durante el partido se le cae la mascarilla a un jugador?**

El jugador que se le caiga la mascarilla y se encuentre sin ella no podrá participar del juego en esas condiciones. En caso de que entrase en contacto con el puck, se detendría el juego y se retrocedería el saque. En una segunda ocasión se le sancionaría con una conducta antideportiva.

No se debe detener el partido de inmediato en caso de una jugada en clara ventaja de una ocasión manifiesta de gol, o ataque donde sea de aplicación la ley de la ventaja según indica el reglamento vigente.

Una vez detenido el partido se obligará al jugador a recoger la mascarilla y se le sustituirá por otro jugador.

### **¿Qué ocurre si durante el partido los jugadores se bajan la mascarilla y no se cubren la boca y la nariz?.**

En la primera ocasión que ocurra, el/los jugadores serán advertidos por el árbitro para que se la coloquen de forma correcta.

No se detendrá el partido en estos casos, aprovechando la cercanía del jugador durante el juego para esta advertencia o aprovechando una interrupción del juego

De persistir en esa actitud o hacer caso omiso a la advertencia del árbitro, se detendrá el partido de inmediato, salvo en los casos que sea de aplicación la ley de la ventaja, para realizar una amonestación verbal y el jugador deberá ser sustituido.

Una segunda amonestación verbal al mismo jugador conllevará una conducta antideportiva.

### **¿Qué ocurre si durante el partido los jugadores suplente, técnicos, delegados y otros miembros del banquillo se bajan la mascarilla y no se cubren la boca y la nariz?.**

En la primera ocasión que ocurra, serán advertidos por el árbitro para que se la coloquen de forma correcta.

No se detendrá el partido en estos casos, aprovechando la cercanía del jugador durante el juego para esta advertencia o aprovechando una interrupción del juego



**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE**  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
[www.fmp.es](http://www.fmp.es)

De persistir en esa actitud o hacer caso omiso a la adverencia del árbitro, se detendrá el partido de inmediato, salvo en los casos que sea de aplicación la ley de la ventaja, para realizar una amonestación verbal equiparando esta sanción técnica a la reflejada en el reglamento en el artículo.





**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE**  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
[www.fmp.es](http://www.fmp.es)

#### **6. – FINALIZACIÓN DEL PARTIDO**

- Al finalizar el partido, los equipos no podrán abandonar el terreno de juego entremezclándose, ni al mismo tiempo, siendo primeramente el equipo visitante el que abandone el terreno de juego, seguido del equipo local, y finalmente el equipo arbitral. Se prescindirá del saludo post-partido. En caso de que la pista conste de 2 puertas se podrá abandonar la pista de forma simultánea siempre que se cumpla la distancia mínima de seguridad.
- Se abandonará la instalación de forma individual.
- No dejemos en el vestuario o en la pista de juego ningún resto personal tales como botellas de agua, pañuelos o mascarillas por el suelo. Los y las trabajadoras de los centros deportivos no tienen que poner en riesgo su salud porque nosotros y nosotras no queremos dar un uso correcto a las papeleras.



**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE**  
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
www.fmp.es

## **7. - RECORDATORIO FINAL**

El equipo arbitral debe conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

Concretamente, debe:

1. Contar con una información clara e inteligible, y toda la formación necesaria y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
2. Tomarse la temperatura antes de salir de casa. No acudir al partido si se tiene 37,5º o superior.
3. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto del personal como a otros usuarios. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
4. Obligatoriedad de utilizar mascarilla y las características de está en función de la tarea (higiénica, quirúrgica), así como el tiempo de uso de acuerdo con sus características.
5. Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente, los pañuelos desechables, así como los EPI de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual.
6. Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas. Adaptarse el protocolo de limpieza de manos ateniendo a las características de la instalación, cuando no sea posible lavarse las manos periódicamente, se deberá asegurar el uso de solución desinfectante.
7. Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada, los objetos de uso personal con una solución desinfectante o con agua y jabón cuando sea factible, y entre distintos partidos, los elementos necesarios para la práctica.

El cumplimiento de todas las medidas que figuran en este documento por parte de los árbitros y demás participantes en la competición, así como cualquier otra medida adicional que mejore la seguridad de todos, nos ayudará a que la competición pueda disputarse con la mayor seguridad posible.

Este documento se irá modificando con las nuevas instrucciones y protocolos que las autoridades sanitarias vayan incorporando.



Madrid a 5 de noviembre de 2020  
COMITÉ DE HOCKEY LÍNEA